



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 65

IV LEGISLATURA

5 DE NOVIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Proyecto de ley nº 11, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario del Servicio de Salud de la Región de Murcia, de la Dirección General de Universidades y de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras públicas, de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y de Onda Regional de Murcia, de la Consejería de Presidencia, (IV-4486).

(pág. 2526)

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación", (IV-4544).

(pág. 2532)

Enmiendas parciales, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación".

(pág. 2532)

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, (IV-4566).

(pág. 2534)

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, (IV-4581).

(pág. 2535)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 224, sobre realización de una auditoría externa al Servicio Murciano de Salud, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4449).

(pág. 2536)

Moción nº 226, sobre creación de la Comisión Regional para la Habitabilidad y Accesibilidad, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4451).

(pág. 2536)

Moción nº 227, sobre solicitud al Gobierno de la nación para la construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria en Lorquí, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4478).

(pág. 2537)

Moción nº 228, sobre instalación del Colegio de Europa en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4505).

(pág. 2537)

Moción nº 229, sobre plan de actuación en el parque cultural de Monteagudo, dentro de las actividades del Legado Andalúsí, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4508).

(pág. 2538)

Moción nº 230, sobre reconocimiento y homenaje a las Brigadas Internacionales, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, y D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4523).

(pág. 2538)

Moción nº 231, sobre control de la quema de plásticos en el Campo de Cartagena, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4547).

(pág. 2539)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 108, sobre política de atención a los mayores no ingresados en instituciones de la Región, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4452).

(pág. 2540)

Interpelación nº 110, sobre razones por las que la Sra. consejera de Cultura y Educación no ha recibido a la Federación de Padres de Alumnos de la Región de Murcia, formulada por doña Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4517).

(pág. 2540)

Interpelación nº 111, sobre retraso en la suscripción de los contratos-programa con el Insalud, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4524).

(pág. 2540)

Interpelación nº 112, sobre movimiento de tierras en el paisaje protegido de la sierra de Las Moreras, de Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4529).

(pág. 2541)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 898, sobre repercusión de los recortes resupuestarios en centros de Educación Infantil, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4340).

(pág. 2542)

Pregunta nº 913, sobre realización de auditoría al Servicio Murciano de Salud, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4441).

(pág. 2542)

Pregunta nº 915, sobre construcción de sala escolar en el colegio público "Jesús García", de Lorquí, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4479).

(pág. 2542)

Pregunta nº 916, sobre inversiones en el Teatro Romano de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4510).

(pág. 2543)

Pregunta nº 917, sobre criterios de distribución de subvenciones para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4512).

(pág. 2543)

Pregunta nº 918, sobre ausencias de municipios en la distribución de subvenciones para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4513).

(pág. 2543)

Pregunta nº 919, sobre criterios de distribución de subvenciones para promoción y cooperación cultural, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4514).

(pág. 2544)

Pregunta nº 920, sobre criterios de distribución de subvenciones a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales y de baja rentabilidad, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4515).

(pág. 2544)

Pregunta nº 921, sobre pista cubierta en el pabellón polideportivo de Moratalla, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4521).

(pág. 2544)

Pregunta nº 922, sobre convenios de la Comunidad Autónoma para el cuidado y mantenimiento de montes, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4522).

(pág. 2545)

Pregunta nº 923, sobre construcción de variante de la carretera MU-502, en Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4574).

(pág. 2545)

Pregunta nº 924, sobre depuradora de aguas residuales de Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4575).

(pág. 2545)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 161, sobre instalación en la Región de la sede mediterránea del Colegio de Europa, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4567).

(pág. 2546)

Pregunta nº 163, sobre las carreteras C-415, Alcantarilla-Mula, B-11 y B-13, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4576).

(pág. 2546)

Pregunta nº 164, sobre situación financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D. Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular, (IV-4579).

(pág. 2546)

Pregunta nº 158, sobre repercusión del acuerdo sobre las pensiones en los colectivos más débiles, mujeres y jóvenes, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4453).

(pág. 2547)

Pregunta nº 159, sobre viviendas de promoción pública y protección oficial en el municipio de Lorquí, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4520).

(pág. 2547)

Pregunta nº 160, sobre personal sanitario incorporado a la Dirección General de Acción Social y de la Familia, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4525).

(pág. 2548)

c) De iniciativa popular

Pregunta de iniciativa popular sobre traslado a Ciudad Real del Archivo Histórico de la Marina, asumida por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, para su respuesta escrita por la consejera de Cultura y Educación, (IV-4484).

(pág. 2548)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de noviembre actual, ha admitido a trámite el Proyecto de ley nº 11, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario del Servicio de Salud de la Región de Murcia, de la Dirección General de Universidades y de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras públicas, de la Dirección General de Tributos de la Consejería de

Economía y Hacienda y de Onda Regional de Murcia, de la Consejería de Presidencia, (IV-4486), cuyo texto se inserta a continuación.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado que la tramitación del expresado proyecto se realice por el procedimiento de urgencia, con arreglo al sistema de lectura única, establecido en el artículo 76, apartado 1, párrafo d), del Reglamento de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROYECTO DE LEY Nº 11, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, (IV-4486).

Exposición de motivos

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en su disposición final primera, dispuso la extinción automática del organismo autónomo "Servicio de Salud de la Región de Murcia", creado por la Ley 2/1990, de 5 de abril, quedando subrogado el ente público Servicio Murciano de Salud en todos los derechos y obligaciones. Como la primera de las leyes

citadas entró en vigor el día 1 de enero de 1995, hasta esa fecha generando unos y otras el organismo autónomo.

La propia Ley de Salud, en su disposición adicional segunda, preveía el establecimiento de un sistema de normalización de cuentas, encargando al Consejo de Gobierno su redacción, dación de cuenta a la Asamblea y adopción o proposición de las medidas necesarias para garantizar un correcto y eficaz funcionamiento de los servicios sanitarios regionales.

En el asiento de apertura de la contabilidad del Ente quedó constatado que existían unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores a 1995 de 1.108 millones de pesetas. Para su cobertura, como medida derivada del sistema de normalización aludido, en los Presupuestos de 1995, aprobados en 1994, por la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, se concedieron recursos por importe de 700 millones de pesetas, que fueron destinados íntegramente a tal finalidad, pero con ellos no se saldaban las deudas contraídas. Por ello, en su disposición adicional decimoquinta, se encomendaba nuevamente al Consejo de Gobierno la adopción o proposición de medidas que se derivasen de la normalización de cuentas, lo cual no se produjo en dicho año, quedando, en consecuencia, pendientes de regularizar unos 407 millones.

Por otro lado, ese mismo presupuesto de 1995, aprobado en diciembre de 1994, lo fue con unas dotaciones insuficientes para atender las necesidades previstas por el Ente, tal y como se puso de manifiesto en su proceso de elaboración durante el mes de septiembre de 1994, lo que motivó que la ejecución generase un nuevo déficit que venía a acumularse al antes descrito.

En el balance de situación correspondiente al cierre del ejercicio 1995, el Ente presenta un déficit acumulado de 986.406.182 pesetas. Esa cantidad es la suma de 407.832.373 pesetas de pérdidas de explotación correspondientes a 1994 y ejercicios anteriores, que aún restan por saldar de las consignadas en el asiento de apertura, y 578.573.809 pesetas de pérdidas en 1995.

El S.M.S., durante el presente año, ha hecho frente a ese déficit con los recursos de que le ha dotado el presupuesto de 1996, a fin de eliminar la situación de morosidad en que estaba incurriendo con sus acreedores que hubiera podido determinar reclamaciones de intereses que, a su vez, incrementarían dicha cifra. Al no haber obtenido financiación de esos mayores gastos, en sus cuentas sigue pesando el déficit acumulado a fin del ejercicio 1995.

A tenor de todo lo anterior las necesidades de crédito ascienden a 986.406.182 pesetas.

La Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, expresa que:

La dotación de 394.100.000 pesetas, para hacer frente a las resoluciones aprobadas por la Asamblea

Regional en la sesión celebrada por la Asamblea Regional el día 29 de mayo pasado, dedicada monográficamente a la Política Universitaria y a otros compromisos de dicha Consejería en materia de Universidad, según el detalle siguiente:

1. Con respecto al incremento de las dotaciones presupuestarias de la propia Consejería de Cultura y Educación, en cumplimiento de la Resolución primera aprobada en el Pleno referenciado, será necesario incrementar la dotación de la partida 15.04.421B.746 "A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones" en 40.000.000 de pesetas, destinados a una inversión directa a través de las oportunas convocatorias, según el siguiente detalle: 10.000.000 pesetas, para infraestructuras de Nuevas Titulaciones y 30.000.000 pesetas, para Laboratorios de Cartagena.

La resolución señala que esta partida se aplicará a los equipamientos y laboratorios con la creación de un Programa Especial y una convocatoria para su dotación, dirigidas a las Áreas y Departamentos deficitarios del Campus de Cartagena.

2. Con respecto a los créditos necesarios para transferir a la Universidad de Murcia, deberán realizarse las siguiente dotaciones:

a) Créditos para la partidas 15.04.421B.446 "A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones" por importe de 62.600.000 pesetas, de los que 50.000.000 pesetas, se destinarán a profesorado de titulaciones transformadas y 12.600.000 pesetas, a profesorado para las nuevas titulaciones, en cumplimiento de la Resolución primera del Pleno referenciado.

b) Créditos para la partida 15.04.421B.445 "A la Universidad de Murcia", con 220.500.000 pts., destinados a compensar las mermas de tasas por familia numerosa. La aplicación del Real Decreto 1801/95, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la que se amplía el concepto de Familia Numerosa.

La Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación indica la necesidad de dotar la partida 15.02.455A.440 "A Murcia Cultural" por un importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 pesetas). En el proceso de confección de los Presupuestos Generales para 1996 se solicitaba por la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., una subvención de explotación de 300.000.000 pesetas, para el desarrollo de las actividades. Más del 50% del Presupuesto se aplica a la contratación de actividades musicales, de las que las correspondientes al ciclo sinfónico han de ser comprometidas con una antelación que por término medio es de ocho meses, no siendo posible evitar la rigidez que ello supone al planificar el ejercicio debido a la idiosincrasia de la contratación de orquestas sinfónicas que realizan giras de ámbito internacional. Con fecha 28 de diciembre de 1995 comunicó la Dirección General de Presupuestos y

Finanzas la reducción de la subvención de explotación para 1996, quedando fijada en un importe de 270.000.000 pesetas.

Por los motivos expuestos, no era posible al comienzo del ejercicio alterar los compromisos asumidos para la contratación de las orquestas que habían de componer el ciclo sinfónico de 1996, por lo que se mantuvo el ciclo sinfónico inicial previsto y el resto de actividades, por lo que la reducción de 30.000.000 pesetas, practicada en la cifra de subvención producía un desequilibrio presupuestario que no era posible enjugar con otras partidas. Habiendo sido asumido el compromiso, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Educación, de dotar dicha diferencia, complementaria a los 270.000.000 pesetas, aprobados en el PAIF de dicha Empresa Pública Regional. Todo ello eleva las necesidades de crédito a treinta millones de pesetas (30.000.000 pts.).

La Dirección General de Tributos expresa que la disposición adicional primera del Real Decreto 1629/1991 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, permite a las Comunidades Autónomas que se hayan hecho cargo por delegación del Estado, de la gestión y liquidación del tributo, encomendar la gestión y liquidación del mismo a las Oficinas Pagadoras de partido a cargo de Registradores de la Propiedad. La misma posibilidad y con respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda establecida en la disposición adicional octava, número 2, de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las directivas y reglamentos de las Comunidades Europeas.

Dicha encomienda de la gestión y liquidación de ambos tributos fue llevada a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio del Decreto Regional 116/1987, de 24 de diciembre, respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y por el Decreto Regional 2/1991, de 16 de enero, en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La Orden de 26 de noviembre de 1993 determinó el alcance y las condiciones de la encomienda a las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario, tanto para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, fijándose asimismo las indemnizaciones y compensaciones a percibir por los titulares de las referidas Oficinas. Las indemnizaciones y compensaciones quedaron fijadas del siguiente modo:

- Sucesiones y Donaciones:

4% de la recaudación.

1.000 pesetas por liquidación y autoliquidación negativa y exenta.

- Transmisiones Patrimoniales:

4% de la recaudación.

Sistema que sustituyó al que se describe a continuación:

- Sucesiones y Donaciones:

3,25% de la recaudación.

500 pesetas por liquidación positiva, negativa y exenta.

- Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.:

2% de la recaudación.

Esta sustitución venía justificada por las siguientes consideraciones:

Las indemnizaciones que se sustituían no habían sufrido variación desde 1989, las correspondientes a Sucesiones y Donaciones, y desde 1982 las de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por otro lado, fue contrastado que la figura del Liquidador del Distrito Hipotecario existía igualmente en el resto de Comunidades Autónomas y que el sistema de indemnizaciones y compensaciones era similar en todas ellas.

No obstante esta modificación del sistema de retribuciones unida a la mejora experimentada en la gestión de los tributos por parte de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, ha producido una insuficiencia en la dotación de la partida 13.02.613A.226.05, siendo el crédito necesario para atender a lo anteriormente expuesto de 122.655.633 pesetas.

Por otra parte y en base al Convenio celebrado entre la Comunidad Autónoma y la Sociedad de Recaudación de la Región de Murcia de fecha 3 de enero de 1994, se satisfacen con cargo a la misma partida facturas correspondientes a la prestación de servicio por dicho organismo, de las que se han satisfecho 72.666.027 pesetas, quedando pendientes 90.000.000 pesetas, importe que se solicita sea dotado en la citada partida.

Asimismo y con cargo a la misma partida presupuestaria, se debe afrontar el gasto que conlleva el convenio de colaboración de fecha 4 de enero de 1993, entre la Comunidad Autónoma y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el que la citada Agencia asumió la gestión recaudatoria ejecutiva de los ingresos de derecho público encomendados por esta Comunidad Autónoma.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para los ejercicios 1995-96, no se tuvo en cuenta la firma del citado convenio cuya cuantía viene establecida en la base quinta del mencionado convenio, gasto que asciende hasta finales de 1996 a 35.000.000 pesetas.

Como resumen de lo anteriormente expuesto, las necesidades de crédito ascienden a doscientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesetas (247.655.633 pts.).

El Director de Onda Regional, solicita la concesión con carácter extraordinario de 58.000.000 pesetas, con el fin de poder acometer las actividades del último trimestre del presente ejercicio. Esta cantidad tiene su origen en la diferencia existente entre la cifra reflejada en el PAIF de Onda Regional del año 1995 frente a la consignación en concepto de transferencia corriente otorgada por la Comunidad Autónoma. Durante el actual ejercicio, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas procedió a incluir en la cuenta de explotación de esa Empresa Pública Regional la cantidad de 32.773.336 pesetas, en base a la Ley 7/1994, de 17 de noviembre, por la que se extingue Radio Televisión Murciana y se regula el Servicio Público de Radio Difusión de la Región de Murcia, disposición adicional quinta.

Dichas necesidades van a ser atendidas en la cuantía de cincuenta y ocho millones de pesetas (58.000.000 pts.).

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, con objeto de tener crédito suficiente para hacer frente a los fondos recibidos del MOPTMA en los últimos ejercicios y que todavía permanecen sin justificar, como consecuencia de la política restrictiva seguida en materia de incorporaciones de créditos. Estas necesidades ascienden a cuatrocientos cincuenta millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas veintiuna pesetas (450.877.421 pts.).

Las minoraciones propuestas en partidas financiadas con fondos propios se realizan en base a la previsión del no cumplimiento en el presente ejercicio del Plan de Viviendas cuya ejecución global se realizará en los próximos ejercicios.

En base a lo que se ha expuesto, y de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación, se ha de aprobar el presente suplemento de crédito.

Artículo 1

Se autoriza un suplemento de crédito por importe de dos mil noventa y seis millones treinta y nueve mil doscientas treinta y seis pesetas (2.096.039.236 pts.), a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Sección: 18 Consejería de Sanidad y Política Social. Servicio: 01 Secretaría General. Programa: 411A Dirección y Servicios Generales. Concepto: 445 Al Servicio Murciano de Salud por importe de novecientos ochenta y seis millones cuatrocientas seis mil ciento ochenta y dos pesetas (986.406.182 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto: 746 A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones por importe de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades e Investigación. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto:

446 A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones por importe de sesenta y dos millones seiscientos mil pesetas (62.600.000 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades e Investigación. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto: 445 A la Universidad de Murcia por importe de doscientos veinte millones quinientas mil pesetas (220.500.000 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 02 Dirección General de Cultura. Programa: 455A Promoción y Cooperación Cultural. Concepto: 440 A Murcia Cultural por importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 pts.). Sección: 14 Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Servicio: 02 Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Programa: 431A Promoción y Rehabilitación de Viviendas. Concepto: 785 Subvención para adquisición de vivienda de protección oficial por importe de cuatrocientos cincuenta millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas veintiuna pesetas (450.877.421 pts.). Sección: 13 Consejería de Economía y Hacienda. Sección: 02 Dirección General de Tributos. Programa: 613A Gestión e Inspección de Tributos. Subconcepto: 226.05 Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes por importe de doscientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesetas (247.655.633 pts.). Sección: 11 Consejería de Presidencia. Servicio: 01 Secretaría General. Programa: 112A Dirección y Servicios Generales. Concepto: 440 A la Empresa Pública Onda Regional por importe de cincuenta y ocho millones de pesetas (58.000.000 pts.).

Artículo 2

El origen de los recursos que han de financiar este suplemento de crédito serán por una parte por mayores ingresos por un importe de mil setenta y siete millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesetas (1.077.352.663 pts.), provenientes de la liquidación de la participación provincial en ingresos del Estado, intereses de cuentas bancarias, etcétera, según el detalle siguiente:

- Partida: 13.06.400.

Denominación: Participación Provincial aportación Sanitaria.

Importe: 39.786.170.

- Partida: 13.06.407.

Denominación: Participación Provincial financiación incondicionada.

Importe: 189.071.868.

- Partida: 13.06.409.

Denominación: Mínimo garantizado 0,5 FFF.

Importe: 152.500.000.

- Partida: 13.06.493.

Denominación: Subvención Préstamo BEI.

Importe: 253.366.850.

- Partida: 13.06.520.

Denominación: Intereses c/bancarias.

Importe: 339.011.055.

- Partida: 13.06.619.

Denominación: Venta otras inversiones reales.

Importe: 103.616.720.

TOTAL IMPORTE: 1.077.352.663.,

financiándose el resto, por importe de mil dieciocho millones seiscientos ochenta y seis mil quinientas setenta y tres pesetas (1.018.686.573 pts.), de menores gastos de retenciones de crédito procedentes de partidas de Capítulos IV, VI, VII y VIII del presupuesto de gastos vigente de la Comunidad Autónoma, según anexo.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO PROPUESTAS DE LAS CONSEJERÍAS SOBRE RETENCIÓN DE CRÉDITOS 1996

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

- Partida presupuestaria: 11.01.112A.602.

Proyecto: 9.185.

Retención (pesetas): 5.800.000.

- Partida presupuestaria: 11.01.112A.649.

Proyecto: 9.183.

Retención (pesetas): 1.000.000.

- Partida presupuestaria: 11.05.323A.649.

Proyecto: 9.325.

Retención (pesetas): 1.470.214.

- Partida presupuestaria: 11.05.323A.649.

Proyecto: 9.326.

Retención (pesetas): 1.535.746.

- Partida presupuestaria: 11.04.443B.769.

Proyecto: -

Retención (pesetas): 10.797.871.

TOTAL: 20.603.831.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

- Partida presupuestaria: 13.04.126F.62.

Proyecto: 9.053.

Retención (pesetas): 6.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 8.281.

Retención (pesetas): 24.122.544.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 8.282.

Retención (pesetas): 32.400.000.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 9.069.

Retención (pesetas): 8.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 9.072.

Retención (pesetas): 30.600.000.

- Partida presupuestaria: 13.07.611B.64.
Proyecto: 7.147.
Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 13.07.611B.64.
Proyecto: 7.149.
Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 13.07.611B.64.
Proyecto: 7.284.
Retención (pesetas): 1.000.000.
- TOTAL: 104.122.544.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

- Partida presupuestaria: 14.01.431C.640.
Proyecto: 7.486.
Retención (pesetas): 3.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.561.
Retención (pesetas): 35.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.573.
Retención (pesetas): 25.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.01.511A.765.
Proyecto: -
Retención (pesetas): 4.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.02.431B.786.
Proyecto: -
Retención (pesetas): 66.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.02.431A.786.
Proyecto: -
Retención (pesetas): 424.877.421.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 8.496.
Retención (pesetas): 1.338.779.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.433.
Retención (pesetas): 8.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.60.
Proyecto: 9.355.
Retención (pesetas): 313.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.60.
Proyecto: 9.442.
Retención (pesetas): 114.917.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.404.
Retención (pesetas): 5.640.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.435.
Retención (pesetas): 4.852.975.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.430.
Retención (pesetas): 4.048.053.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.434.
Retención (pesetas): 4.187.179.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.436.
Retención (pesetas): 4.097.498.

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.403.
Retención (pesetas): 5.950.000.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.407.
Retención (pesetas): 2.728.000.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.409.
Retención (pesetas): 3.240.000.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.413.
Retención (pesetas): 5.934.000.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.453.
Retención (pesetas): 5.785.000.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.454.
Retención (pesetas): 1.546.272.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.479.
Retención (pesetas): 343.084.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.408.
Retención (pesetas): 3.816.000.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.405.
Retención (pesetas): 1.873.000.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.530.
Retención (pesetas): 7.713.107.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.531.
Retención (pesetas): 5.310.521.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.534.
Retención (pesetas): 7.119.879.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.536.
Retención (pesetas): 3.360.886.
 - Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.516.
Retención (pesetas): 12.956.525.
- TOTAL: 658.146.096.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

- Partida presupuestaria: 15.02.458A.61.
Proyecto: 9.027.
Retención (pesetas): 9.584.318.
- Partida presupuestaria: 15.02.458A.61.
Proyecto: 9.370.
Retención (pesetas): 9.860.000.
- Partida presupuestaria: 15.02.458A.60.
Proyecto: 9.383.
Retención (pesetas): 1.000.000.
- Partida presupuestaria: 15.04.421B.645.
Proyecto: 9.037.
Retención (pesetas): 200.000.
- Partida presupuestaria: 15.04.421B.649.

Proyecto: 9.463.
 Retención (pesetas): 500.000.
 - Partida presupuestaria: 15.04.421B.626.
 Proyecto: 9.524.
 Retención (pesetas): 100.000.
 - Partida presupuestaria: 15.04.421B.629.
 Proyecto: 9.524.
 Retención (pesetas): 100.000.
 - Partida presupuestaria: 15.04.421B.480.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 517.219.
 - Partida presupuestaria: 15.03.421A.60.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 1.500.000.
 - Partida presupuestaria: 15.03.421A.649.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 500.000.
 - Partida presupuestaria: 15.03.422B.608.
 Proyecto: 9.034.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 15.03.422B.649.
 Proyecto: 9.035.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 TOTAL: 25.861.537.
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA
 Y AGUA.
 - Partida presupuestaria: 17.01.711A.64.
 Proyecto: 9.084.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.01.442E.62.
 Proyecto: 9.088.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.01.442E.64.
 Proyecto: 9.094.
 Retención (pesetas): 500.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.253.
 Retención (pesetas): 6.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.258.
 Retención (pesetas): 5.765.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.259.
 Retención (pesetas): 2.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.244.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 9.585.
 Retención (pesetas): 2.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 7.210.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 9.275.
 Retención (pesetas): 800.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.

Proyecto: 7.189.
 Retención (pesetas): 100.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 7.201.
 Retención (pesetas): 100.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.442A.62.
 Proyecto: 9.260.
 Retención (pesetas): 250.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.442A.64.
 Proyecto: 9.265.
 Retención (pesetas): 985.000.
 - Partida presupuestaria: 17.03.712G.772.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 30.100.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.712E.775.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 91.911.315.
 - Partida presupuestaria: 17.06.442A.785.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 7.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531A.775.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 1.500.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531A.776.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 531.250.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531A.778.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 4.410.000.
 - Partida presupuestaria: 17.02.712A.776.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 25.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531B.83.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 3.500.000.
 TOTAL: 186.452.565.
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.
 - Partida presupuestaria: 18.02.413B.60.
 Proyecto: 8.298.
 Retención (pesetas): 5.000.000.
 - Partida presupuestaria: 18.02.413B.60.
 Proyecto: 9.153.
 Retención (pesetas): 1.300.000.
 - Partida presupuestaria: 18.02.413B.60.
 Proyecto: 9.155.
 Retención (pesetas): 200.000.
 - Partida presupuestaria: 18.03.323B.64.
 Proyecto: 9.202.
 Retención (pesetas): 5.000.000.
 - Partida presupuestaria: 18.03.313A.760.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 12.000.000.
 TOTAL: 23.500.000.
TOTALES POR CONSEJERÍAS.
 - Consejería de Presidencia: 20.603.831.
 - Consejería de Economía y Hacienda: 104.122.544.
 - Consejería de Política Territorial y Obras Públicas:

658.146.096.

- Consejería de Cultura y Educación: 25.861.537.
 - Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua: 186.452.565.
 - Consejería de Sanidad y Política Social: 23.500.000.
- TOTAL: 1.018.686.573.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Concluido el día 28 de octubre pasado, el plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación", y el día 4 de noviembre actual, el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al "Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997", la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, conocidos los informes emitidos al respecto por la Comisión de Economía y Hacienda, ha acordado admitir a trámite las siguientes enmiendas:

- Al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación":
 - Enmiendas a la totalidad:
 - La IV-4544, formulada por el grupo parlamentario Socialista.
 - Enmiendas al articulado:
 - De la IV-4536 a la IV-4543, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.
 - Al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997 (enmiendas a la totalidad):
 - La IV-4566, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.
 - La IV-4581, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN", (IV-4544).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales*.

El grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales*, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de ley nº 9, sobre creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación".

La gestión en la recaudación es uno de los graves problemas a los que se enfrentan hoy en día las administraciones públicas. Ante una cultura heredada, en la que lo último que tenía que pagar el contribuyente eran sus débitos con las administraciones, se hacía necesario arbitrar medidas, legislar y adecuar lo disponible para, sin llegar a producir un choque brusco entre los administrados y la Administración, ésta pudiera ejercer un control más directo de recaudación sobre aquellos.

Desde esta perspectiva es desde la que la Ley 7/1988, de 7 de enero, en su artículo 21.18, autoriza a la Comunidad Autónoma a que pueda firmar convenios con otras entidades, y especialmente con los ayuntamientos, en base a hacer más efectiva la labor general de recaudación.

Como quiera que anteriormente ya se tomaron las primeras medidas en este sentido, con la creación, a través del Decreto 107/1993, de la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consideramos que, reactivando ésta y dotándola de los medios necesarios, la actual Sociedad de Recaudación debería ser la que realizara las funciones que se proponen dar al nuevo organismo que se pretende crear.

Por lo tanto, considerando lo innecesario del Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación", el grupo parlamentario Socialista presenta una enmienda a la totalidad, con el fin de que sea devuelto al Gobierno regional.

Cartagena, 28 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

* La enmienda se entiende dirigida a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN".

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículos 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales*, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de ley número 9, sobre creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación":

IV-4536

Enmienda de adición. Exposición de motivos.

Texto que se propone: al final del primer párrafo, tras "...servicios públicos", añadir el siguiente texto: "El capítulo II del título V de dicha Ley regula la naturaleza jurídica, creación, régimen jurídico, órganos y hacienda de estas entidades."

Justificación: completar la referencia a la legislación que condiciona estos órganos.

Cartagena, 28 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4537

Enmienda de adición. Exposición de motivos.

Texto que se propone: al final de la exposición de motivos, tras "...así lo soliciten", añadir el siguiente texto: "Dado que este organismo autónomo ordena su actividad a la mejora de la recaudación en materia de Hacienda Pública, parece conveniente reforzar el principio de transparencia, dotándole de un órgano en el que participen los grupos parlamentarios presentes en la Asamblea Regional."

Justificación: hacer el nuevo organismo autónomo más transparente y participativo.

Cartagena, 28 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4538

Enmienda de adición. Artículo 3.1, apartado d).

Texto que se propone: "d) Celebración de convenios con otras administraciones públicas en las materias indicadas en el apartado anterior, previa autorización por el Consejo de Gobierno, y aprobación del Consejo de Dirección."

Justificación: recoger la facultad de aprobación del Consejo de Dirección en materia de convenios.

Cartagena, 28 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4539

Enmienda de sustitución. Artículo 4.

Texto que se propone:

"Artículo 4

Los órganos rectores de la Agencia Regional de Recaudación serán:

- a) Presidente.
- b) Director-gerente.
- c) Consejo de Dirección."

Justificación: unificación de cargos unipersonales y creación de un órgano colegiado.

Cartagena, 28 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4540

Enmienda de sustitución. Artículo 5.

Texto que se propone:

"Artículo 5.

El presidente de la Agencia será el consejero de Economía y Hacienda. Corresponden al presidente las siguientes funciones:

a) Ejercer la superior dirección de la Agencia y velar por la consecución de los objetivos de la misma.

b) Remitir al Consejo de Gobierno el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, una vez aprobado por el Consejo de Dirección.

c) Suscribir convenios con otras administraciones públicas en las materias propias del organismo, previa autorización del Consejo de Gobierno y aprobación del Consejo de Dirección.

d) Convocar, elaborar el orden del día y presidir el Consejo de Dirección.

e) Los demás que le atribuyan las normas reglamentarias de desarrollo de la presente Ley y demás disposiciones legales como presidente del organismo autónomo."

Justificación: distribuir funciones entre órganos unipersonales y colegiados.

Cartagena, 28 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4541

Enmienda de sustitución. Artículo 6.

Texto que se propone:

"Artículo 6.

El director gerente de la Agencia será nombrado por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, previa audiencia del Consejo de Dirección. Corresponde al director gerente de la Agencia las siguientes funciones:

a) Desempeñar la jefatura del personal al servicio de la Agencia.

b) Ejecutar los acuerdos adoptados por el presidente

y el Consejo de Dirección.

c) Dirigir y ejecutar el Plan de la actuación de la Agencia.

d) Elaborar y remitir al Consejo de Dirección el anteproyecto de presupuesto de la Agencia.

e) Elaborar y remitir al Consejo de Dirección el Plan de actuación de la Agencia.

f) Autorizar los gastos y ordenar los pagos según el presupuesto de la Agencia.

g) La administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la Agencia.

h) Contratar al personal en régimen de derecho laboral temporal y nombrar al personal interino, conforme a lo establecido en el artículo 9.

i) Celebrar contratos en nombre de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

j) Dirigir el funcionamiento de los servicios y actividades de la Agencia.

k) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el presidente o el Consejo de Dirección."

Justificación: distribuir competencias entre órganos unipersonales y colegiados.

Cartagena, 28 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

IV-4542

Enmienda de sustitución. Artículo 7.

Texto que se propone:

"Artículo 7.

1. El Consejo de Dirección de la Agencia estará constituido por:

a) El presidente, que lo presidirá, elaborará el orden del día y lo convocará.

b) El director-gerente, que actuará como secretario del Consejo.

c) Un vocal por cada uno de los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional, designados y cesados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Asamblea Regional de Murcia. La propuesta de nombramiento o cese, las causas de cese, el régimen de incompatibilidades y las percepciones de dietas, se determinarán por las prescripciones generales de la Ley y por lo que se determine reglamentariamente.

2. Son funciones del Consejo de Dirección:

a) Emitir su parecer sobre el nombramiento del director-gerente, con carácter previo a dicho nombramiento.

b) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia y conocer y ratificar los acuerdos del director-gerente o del presidente sobre el personal de la Agencia.

c) Aprobar convenios con otras administraciones

públicas en las materias propias del organismo, previa autorización del Consejo de Gobierno.

d) Aprobar el Plan de actuación de la Agencia, a propuesta del director-gerente.

e) Aprobar la memoria anual relativa al desarrollo de las actividades de la Agencia.

f) Conocer, al menos trimestralmente, la gestión presupuestaria de la Agencia y emitir su parecer sobre la misma.

g) Velar por el cumplimiento de los objetivos y el adecuado desarrollo de las funciones de la Agencia, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

h) Conocer de aquellas cuestiones que, aun no siendo de su competencia, sean sometidas a su consideración por el presidente o por el director-gerente.

i) Cuantas otras funciones se le atribuyan por ley o por norma reglamentaria.

3. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre, así como por razón de urgencia a criterio del presidente, el director-gerente o solicitud de, al menos, dos de sus vocales.

En lo no previsto en esta Ley, el Consejo establecerá su régimen de funcionamiento interno.

4. Los acuerdos del Consejo de Dirección se adoptarán por mayoría de los presentes, requiriéndose un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros, de los cuales al menos dos serán vocales, para proceder a la válida constitución de cualquiera de sus sesiones."

Justificación: dotar de contenidos al órgano colegiado de participación, suprimiendo la figura del secretario general técnico, por duplicidad con el director-gerente.

Cartagena, 28 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

IV-4543

Enmienda de supresión. Artículo 11, apartado d).

Texto que se propone: suprimir el actual apartado d), pasando el actual apartado e) a ser d).

Justificación: evitar contraprestaciones de la Administración regional a la Agencia por ejercer sus funciones.

Cartagena, 28 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

* Las enmiendas se entienden dirigidas a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1997, (IV-4566).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, solicitando la devolución de dicho proyecto de ley al Consejo de Gobierno.

CRITERIOS DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 1997.

1º.- Está inspirado en la doctrina del cumplimiento a ultranza del objetivo de convergencia en el déficit público derivado del Tratado de Maastricht a costa de los trabajadores, los gastos sociales e inversiones productivas, repartiendo desigualmente los sacrificios presupuestarios.

2º.- Refleja continuidad e incluso agravamiento de las políticas presupuestarias restrictivas, particularmente inadecuadas en la Región de Murcia, que necesita de fuertes inversiones públicas para superar el aislamiento, el déficit de infraestructuras, la crisis y encauzar el camino del relanzamiento económico. Se revela manifiestamente insuficiente para hacer frente al desempleo y a la economía sumergida.

3º.- Es insolidario, dado que no presta atención adecuada a las prestaciones y servicios referidos a políticas de bienestar social (educación, cultura, sanidad, servicios sociales, juventud, mujer, deporte de base, tercera edad, discapacitados, etcétera), ni orienta los recursos de forma preferente hacia las comarcas y localidades más desfavorecidas, de tal modo que renuncia a la corrección de desequilibrios territoriales y sociales existentes en la Región.

4º.- Prima lo privado, dándole preponderancia sobre lo público, abdicando así del papel de planificación en la economía que corresponde a la Administración regional. Existe tendencia a las privatizaciones, insuficiencia de inversiones para la mejora de los servicios públicos y se desincentiva a los empleados públicos con la congelación salarial y de plantilla.

5º.- Sobrevalora unas previsiones de ingresos en las que el nuevo sistema de financiación autonómica no introduce mejoras, al tiempo que las figuras tributarias crecen sin guardar el criterio de progresividad. El resultado es una manifiesta insuficiencia de los recursos públicos presupuestados para incidir de forma significativa en la economía regional.

6º.- Incumple los compromisos contraídos con los agentes sociales (sindicatos, patronal, etcétera) y

desvirtúa las previsiones de la adaptación del Plan de Reactivación Económica, Plan Especial de Desarrollo para Cartagena y Acuerdo para la promoción, las relaciones laborales, el empleo y la actividad económica de la Región de Murcia.

7º.- Igualmente, el proyecto de ley es insolidario en lo que se refiere a la cooperación internacional, al desarrollo, e incumple flagrantemente el compromiso adquirido por todos los grupos parlamentarios con la Plataforma del 0,7%, al no destinar al menos el 0,5% a este concepto.

8º.- Pone freno al desarrollo económico sostenible, a la generación del tejido productivo y a la protección del medio ambiente y espacios naturales, dada la manifiesta insuficiencia en las partidas relativas a I + D, fomento de empleo, pequeñas y medianas empresas, economía social, Plan Nacional de Regadíos, etcétera.

9º.- Es un proyecto de ley centralista, en cuanto no aborda los procesos de descentralización hacia municipios y comarcas, y es insuficiente en las transferencias a las corporaciones locales, así como para realizar la reforma de la Administración regional.

10º.- El proyecto de ley incumple los compromisos políticos del Partido Popular con su electorado y con esta Cámara, en particular en temas tan reiterados por el Consejo de Gobierno como la austeridad y el déficit público.

Cartagena, 31 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1997, (IV-4581).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El grupo parlamentario Socialista de la Asamblea Regional de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1997, solicitando la devolución de dicho proyecto al Consejo de Gobierno.

Justificación: El Proyecto de ley de presupuestos, aprobado por el Gobierno regional, es socialmente inadmisibles, económica y financieramente reprobable y, políticamente, un fraude.

Cartagena, 31 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las mociones registradas con los números 224 (IV-4449), 226 (IV-4451), 227 (IV-4478), 228 (IV-4505), 229 (IV-4508), 230 (IV-4523) y 231 (IV-4547), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las iniciales.

Cartagena, 4 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN Nº 224, SOBRE REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4449).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre la realización de una auditoría externa del Servicio Murciano de Salud.

Exposición de motivos: Habiendo transcurrido dieciocho meses desde que se tenía conocimiento de la realización de una auditoría al Servicio Murciano de Salud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, se presenta para su aprobación la siguiente moción:

1º.- Que, al menos anualmente, al margen del control que efectúe la Inspección de Servicios de la Comunidad Autónoma, se realice una auditoría del ente público Servicio Murciano de Salud.

2º.- Que, en el plazo de tres meses, se dé conocimiento, por el consejero de Sanidad y Política Social, ante la Comisión de Asuntos Sociales, de las últimas inspecciones y/o auditorías realizadas al Servicio Murciano de Salud.

Cartagena, 22 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

MOCIÓN Nº 226, SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL PARA LA HABITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4451).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre creación de la Comisión Regional para la Habitabilidad y Accesibilidad.

La Ley sobre condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general, aprobada por el Pleno del 6 de abril de 1995, y publicada en el BOAR de 10 de abril de 1995, fue ambiciosa en sus objetivos ("establecer las normas que habrán de ser exigidas en materia de habitabilidad a los edificios que contengan viviendas, a éstas y a sus anejos, así como posibilitar a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación la accesibilidad a todo tipo de edificios, espacios urbanizados y servicios de la sociedad. Para todo ello se establecen las normas y criterios básicos para la supresión de barreras, de modo que se posibilite la eliminación de las existentes y se evite la aparición de nuevas, así como la promoción de ayudas técnicas adecuadas para mejorar las condiciones de uso de todo tipo de espacios, bienes y servicios, tanto públicos como privados").

Ha pasado cerca de año y medio, y es bueno hacer un análisis del desarrollo de la misma.

No vamos a entrar en un análisis detallado de la Ley, sino a vigilar si se han creado los instrumentos adecuados para el eficaz cumplimiento de lo legislado, y los instrumentos en los que vamos a incidir son:

1.- La creación de la Comisión Regional para la Habitabilidad y Accesibilidad como órgano de participación comunitaria para la coordinación y seguimiento de las actividades.

2.- Para velar por lo dictado en el artículo 33.3, de actividad inspectora de los alcaldes para el cumplimiento de esta Ley, la Federación de Municipios de la Región de Murcia y la propia Comisión arriba citada serían los verdaderos instrumentos para conseguir la letra de la Ley.

Para este grupo parlamentario de IU-LV estos instrumentos legales no se han desarrollado, por lo que presenta la siguiente moción:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno a crear la Comisión Regional para la Habitabilidad y Accesibilidad, como órgano superior de carácter consultivo en materia de habitabilidad y accesibilidad, tal y como dicta el artículo 33.2.

2º.- Instar al Consejo de Gobierno a que se ponga

en funcionamiento urgente dicha Comisión Regional, con el fin de poder vigilar el cumplimiento de todas las actividades que reglamentariamente tiene determinadas.

Cartagena, 22 de octubre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

MOCIÓN Nº 227, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LORQUÍ, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4478).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre solicitud al Gobierno de la nación para construcción de un instituto de Secundaria en Lorquí.

La población escolar de secundaria del municipio de Lorquí se está viendo obligada, ante la falta de un instituto de Secundaria, a desplazarse al instituto de Ceutí, municipio este que, aunque vecino, está mal comunicado y además tiene sobrecargado su centro de Secundaria. Por ello, hace ya tiempo se iniciaron contactos con el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, ahora de Educación y Cultura, para, partiendo de la suficiencia de número de alumnos de este municipio, en la actualidad y en las previsiones futuras, propiciar la construcción de un centro de Secundaria en Lorquí, solicitándose por el Ministerio al Ayuntamiento la cesión de los terrenos donde iba a ubicarse, lo que fue aceptado por el citado Consistorio. Sin embargo, no ha habido posteriormente respuesta del MEC en relación a este asunto, y no se conoce proyecto alguno sobre construcción del instituto en el municipio de Lorquí.

Es necesario en este momento, en que parece ser que estamos próximos a que se reciban en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las transferencias en materia de educación, que se sitúan temporalmente a primeros del año 1998, completar nuestra red de centros de Secundaria y dotarlos de forma suficiente, así como profundizar en la calidad de los mismos, lo que, junto a otros aspectos, potenciará el desarrollo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en la Región. Uno de los centros de Secundaria pendientes es el del municipio de Lorquí, por lo que convendría acelerar su construcción.

Por todo ello, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes propone al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente moción:

El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación la construcción de un centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Lorquí.

Cartagena, 23 de octubre de 1996
 EL PORTAVOZ,
 Joaquín Dólera López

MOCIÓN Nº 228, SOBRE INSTALACIÓN DEL COLEGIO DE EUROPA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4505).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre instalación en la Región de Murcia del Colegio de Europa.

Es comúnmente aceptado que el Colegio de Europa es la más antigua y prestigiosa institución de estudios europeos y precursora de la integración europea, desde que se creara en 1949 por D. Salvador de Madariaga y Karel J. Verleye. Su labor en el campo de la educación y la cultura, de la formación humanista, ha fomentado, sin duda alguna, el proceso de construcción de la Europa comunitaria y valores como la pluralidad, la convivencia y la tolerancia que se reclaman hoy como bases de unión en el viejo continente.

Si en el momento de su fundación esta institución cobraba pleno sentido, mucho más lo tiene en este momento, cuando la cohesión social, política y cultural de Europa es reivindicada por amplios sectores de la sociedad desde los diversos países insertos en la Unión Europea, como contrapeso y proceso lógico ante la irracionalidad de que pudiera caminar hacia una Unión única y exclusivamente en el terreno económico y monetario, con una Europa de varias velocidades en que los países y regiones menos desarrollados tengan que hacer grandes sacrificios por unos objetivos de convergencia inalcanzables.

Teniendo en cuenta alguna de estas consideraciones, la Asamblea Regional de Murcia, en fecha 1 de diciembre de 1994, aprobó una resolución, por unanimidad, del siguiente tenor literal: "Manifiestar el apoyo de la Asamblea Regional a la instalación, en la Región, del Colegio de Europa del Mediterráneo y a las gestiones encaminadas a tal fin, como proyecto común de todos los murcianos".

Se valoraba entonces, y debe valorarse ahora, la especial idoneidad para la acogida de la sede Mediterránea del Colegio de Europa, que tiene la Región de Murcia como parte del Arco del Mediterráneo como

región caracterizada por la convivencia pluricultural, como pueblo tolerante donde los haya y como Comunidad Autónoma con clara vocación europeísta, condiciones éstas que siguen vigentes hoy.

Sin embargo, las gestiones realizadas por los diversos gobiernos de la Región de Murcia en pos de este objetivo, y proyecto común, no han dado hasta ahora los resultados esperados, de tal modo que, no sólo no tenemos ultimado el proceso administrativo para la instalación de la sede colegial, sino que, además, las últimas informaciones no parecen augurar un optimismo en torno al tema. Da la impresión de que el Consejo de Gobierno aparece con el ánimo debilitado y una cierta actitud derrotista en lo que se refiere a este asunto, lo que se agrava cuando alguna autoridad municipal de la ciudad en que se había barajado como posible la ubicación del Colegio de Europa, se dispone a dar otros usos al edificio concreto que debía albergar la sede colegial.

En estas condiciones, resulta más necesario que nunca que esta Asamblea Regional dé un nuevo impulso al Gobierno para que se intensifiquen las gestiones y esfuerzos que hagan posible conseguir el objetivo final.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno para que continúe, refuerce y no ceje ni retroceda en las gestiones para la consecución de la instalación de la sede Mediterránea del Colegio de Europa en la Región de Murcia, actuando para ello ante las diversas instituciones encartadas (el propio Colegio de Europa, Parlamento Europeo, Comisión Europea, etcétera), con rigor y firmeza, removiendo los obstáculos que puedan dificultar tal objeto.

Cartagena, 24 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN Nº 229, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN EN EL PARQUE CULTURAL DE MONTEAGUDO, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL LEGADO ANDALUSÍ, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4508).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción consecuencia de la interpelación número 53, anunciada en el Pleno del día 23 de octubre de 1996, sobre plan de actuación en el parque cultural

de Monteagudo, dentro de las actividades del Legado Andalusi.

El Legado Andalusi es un proyecto cultural y turístico ambicioso en el que, junto a Andalucía, participa también la Región de Murcia con entornos como el parque cultural de Monteagudo, verdadera "joya de la corona" de nuestro pasado musulmán.

Ello no ha sido una casualidad, sino el fruto de un trabajo constante y esforzado durante los últimos años del Ayuntamiento de Murcia, a través del equipo de arqueología que dirige el excelente profesional D. Julio Navarro, cuyos descubrimientos arqueológicos han sido fundamentales, y una de cuyas obras ha sido acreedora del premio nacional al mejor libro de arte publicado durante 1995, "Casas y palacios de Al Ándalus, siglos XII y XIII".

Dado el interés de que sigan manteniéndose en nuestra Región las dos rutas turísticas de Ibn Al-Jatib y de Münzer, del citado Legado Andalusi, y con el fin de no sufrir menoscabo presupuestario con el conjunto del Legado, caso de que éste sufra paralizaciones, como actualmente está ocurriendo, la necesidad de ampliar la ruta hasta Cieza, con el fin de incluir los restos de Siyasa, y aprovechando que se está en vías de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, lo que permitiría una postura con más incidencia en favor de la conservación del parque cultural de Monteagudo.

Por todo lo cual, el grupo parlamentario de IU-LV presenta la siguiente moción:

Instar al Consejo regional a hacer esfuerzos conjuntos con el Ministerio de Cultura y Educación y los ayuntamientos de Murcia, Cieza, Alcantarilla, Librilla, Alhama de Murcia, Totana, Aledo, Lorca y Puerto Lumbreras, con el fin de lograr una financiación suficiente para poner en valor dichas poblaciones, desde un punto de vista cultural y socioeconómico de su pasado musulmán, con especial énfasis en la preservación del parque cultural de Monteagudo y de Medina Siyasa.

Cartagena, 25 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,

Elvira Ramos García

MOCIÓN Nº 230, SOBRE RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LAS BRIGADAS INTERNACIONALES, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, Y D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4523).

Fulgencio Puche Oliva y Joaquín Dólera López, portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes, respectivamente, de

acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre reconocimiento y homenaje a las Brigadas Internacionales

Este año 1996 se conmemora el 60 aniversario del inicio de la Guerra Civil española, de la expansión por nuestro país de sentimientos de xenofobia y racismo, actitudes autoritarias y fascistas, revanchismo y expansionismo militarista, que desembocaron en un pronunciamiento militar contra el sistema político que desde 1931 imperaba en España, producto de la soberanía nacional y de la libre elección del pueblo español que había tomado posiciones en defensa de la libertad, la paz, el pluralismo, la diversidad, la democracia y la justicia, y que era apoyado por la inmensa mayoría de la población.

En España se dieron cita las fuerzas más oscurantistas de toda Europa, en el intento de hacerse con el poder por la fuerza y en un prólogo de lo que serían crueles guerras que arrasaron Europa durante 10 años y culminaron con la Segunda Guerra Mundial.

Ante esta situación, un grito unánime resonó en todo el mundo: Madrid será la tumba del fascismo. En defensa del sistema político legítimamente establecido, de la democracia, la libertad y la pluralidad, llegaron a España, procedentes de todo el mundo, miles de hombres y mujeres, que fueron los voluntarios de la libertad, integrados en las llamadas Brigadas Internacionales.

Más de 10.000 de ellos murieron, y los que sobrevivieron siguieron su lucha contra el fascismo en la Segunda Guerra Mundial. Muchos de ellos quedaron mutilados o gravemente heridos, y hoy sólo sobreviven unos cientos.

En la actualidad, España y nuestra Región están en condiciones, 60 años después, con una sociedad renovada y democrática que ya ha olvidado las heridas causadas por aquella contienda, de acoger a aquellos luchadores como hijos legítimos suyos y de, en nombre de una memoria histórica que no debe perderse fundamentalmente en tiempos en que se observa cierto resurgimiento del racismo, la xenofobia y el fascismo, realizar en ellos el último acto de la reconciliación nacional.

Por todo lo expuesto, la Asamblea Regional de Murcia adopta la siguiente moción:

1º.- La Asamblea Regional de Murcia se suma al reconocimiento y homenaje a las Brigadas Internacionales que ya han expresado diversos parlamentos autonómicos y otras instituciones de nuestro país, y da la calurosa bienvenida a aquellos de sus integrantes que estarán en nuestro país entre el 4 y el 12 de noviembre de 1996, e insta al Consejo de Gobierno para que también se una a este apoyo a los combatientes por la libertad.

2º.- El presidente de la Asamblea Regional hará llegar a la Coordinadora homenaje 60 aniversario de la llegada de los voluntarios de la libertad a España, el contenido de esta resolución.

Cartagena, 25 de octubre de 1996

Fdo.: Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista.- Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

MOCIÓN Nº 231, SOBRE CONTROL DE LA QUEMA DE PLÁSTICOS EN EL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4547).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre control de la quema de plásticos en el Campo de Cartagena.

Es frecuente ver, a lo largo y ancho del Campo de Cartagena, grandes llamaradas y grandes torres de humo negro, altamente contaminante, procedente de la quema de plásticos de invernaderos y otras labores agrícolas.

Es inconcebible que este fenómeno se siga dando casi a finales del siglo XX, sobre todo cuando a muy pocos kilómetros de la zona existen unas instalaciones, en Alhama concretamente, capaces de reciclar, sin contaminar, todo el plástico que se genera en la Región, de desecho de una agricultura intensiva y cada vez más consumidora de estos productos.

Por otro lado, esta industria capaz de reconvertir el plástico, está cumpliendo con una función importantísima, toda vez que evita la contaminación y recicla una sustancia que vuelve a utilizarse en los procesos de producción agraria. Ésta fue subvencionada en su momento con fondos europeos, gracias a la gran labor que tiene que desarrollar para mantener un hábitat saludable.

Por lo reiterado de estos fenómenos contaminantes, la Asamblea Regional acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno, y más concretamente a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, para que lleve a cabo una campaña de información a las empresas del sector hortofrutícola y agricultores de la Región, en aras de conseguir que todos los plásticos de desecho de las faenas agrarias sean reciclados por la empresa instalada en el polígono industrial del municipio de Alhama.

Cartagena, 29 de octubre de 1996

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea, las interpelaciones registradas con los números 108 (IV-4452), 110 (IV-4517), 111 (IV-4524) y 112 (IV-4529), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 4 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN Nº 108, SOBRE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LOS MAYORES NO INGRESADOS EN INSTITUCIONES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4452).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno sobre política de atención a los mayores no ingresados en instituciones de nuestra Región.

Se ha publicado la última encuesta del Insero-CIS-Instituto de la Mujer, sobre apoyo informal a las personas mayores, y los datos allí ofrecidos son muy interesantes; algunos fácilmente adivinables, como el de que el 83% de las personas cuidadoras de ancianos son mujeres.

La vida familiar es el entorno solidario más adecuado para que los mayores tengan calidad de vida. Pero ello no puede hacerse sólo a costa de una discriminación de las mujeres, a las que se les sobrecarga sin ninguna compensación, ni de trabajo fuera del seno doméstico, ni de ayuda a domicilio.

Para Izquierda Unida-Los Verdes la alternativa que podría solucionar de la mejor manera la conjugación de intereses entre los mayores que desean convivir en su entorno familiar y las jóvenes parejas que forman nuevos hogares, es la del reparto del trabajo fuera del seno doméstico para todos los miembros de la familia, y el reparto de las tareas domésticas también entre todos los miembros del hogar, además del apoyo social público. No compartimos la idea de que siga perdurando el apoyo

de los mayores sobre el colectivo de mujeres en exclusiva, porque perpetúa los papeles asignados a la mujer por una sociedad machista, ya que si sobreviene la dificultad doméstica añadida del cuidado del mayor, se le cierran las oportunidades de trabajo fuera de casa.

Por todo lo cual, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes interpela al Consejo de Gobierno para que explique la pasividad del Consejo de Gobierno para solucionar la atención de los mayores de nuestra Región, con graves problemas de autonomía, que conviven en el entorno familiar, ante los acuciantes problemas que tienen, tanto por la escasez de ayudas a domicilio como por el raquítico apoyo social que se les otorga.

Cartagena, 22 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

INTERPELACIÓN Nº 110, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN NO HA RECIBIDO A LA FEDERACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR DOÑA CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4517).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida a la consejera de Cultura y Educación.

Ante la inquietud de las asociaciones de padres sobre la educación de sus hijos y el deterioro de la enseñanza pública, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Cultura y Educación para que explique las razones por las que la Sra. consejera de Cultura y Educación no ha recibido a la Federación de Padres de Alumnos de la Región de Murcia, y, en caso de que vaya a recibirlos, que explique, asimismo, las conclusiones, puntos de acuerdo, de divergencia, etcétera, que se vayan a plantear.

Cartagena, 25 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

INTERPELACIÓN Nº 111, SOBRE RETRASO EN LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA CON EL INSALUD, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4524).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre la siguiente cuestión:

En el programa electoral del partido que sustenta al actual Gobierno regional se establecía, como compromiso, la renegociación al alza de los contratos-programa con el Insalud para los hospitales gestionados por la Administración regional. Previo al cambio del signo político del Gobierno central, el Sr. consejero compareció para darnos cuenta de unos contratos-programa que había negociado y que, según él, eran muy ventajosos.

Como quiera que al día de hoy todavía no se han firmado los mismos, y que en reciente comparecencia el Sr. consejero ha reconocido reparos y modificaciones de dichos contratos-programa, es por lo que se interpela al Sr. consejero de Sanidad y Política Social sobre retraso en la suscripción de los contratos-programa con el Insalud para los hospitales de la Administración regional, reparos y modificaciones de los mismos e implicación financiera para las arcas regionales.

Cartagena, 25 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

INTERPELACIÓN Nº 112, SOBRE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE LA SIERRA DE LAS MORERAS, DE MAZARRÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4529).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Gobierno regional, sobre movimiento de tierras en el paisaje protegido de la sierra de Las Moreras, de Mazarrón.

La sierra de Las Moreras, del término municipal de Mazarrón, según la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del territorio de la Región de Murcia, en su disposición adicional tercera, 2, y de acuerdo con los contenidos y las condiciones que recoge la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, fue declarada paisaje protegido, según la siguiente delimitación geográfica:

- Sur: ribera del mar Mediterráneo desde la zona protegida del Caladeño, definida en el P604 de Mazarrón, hasta el límite del suelo urbanizable del entorno de Bolnuevo.

- Este: rodea el Mediterráneo del suelo urbanizable del entorno de Bolnuevo, definido en el P604 de Mazarrón, hasta su contacto con la carretera que se dirige a Mazarrón, continúa por ésta hasta el núcleo de Las Moreras, que es el límite Este, hasta la carretera de Mazarrón-Águilas a la altura del kilómetro 1.

- Norte: carretera Mazarrón-Águilas desde el kilómetro 1 hasta el kilómetro 8.

- Oeste: desde el punto anterior continúa por el camino que se dirige a las casas de El Rosario, y desde aquí hasta la línea límite del sector urbanizable no programado de costa 6/3 del P604, cerrando con el área protegida de Caladeño.

Pues bien, lo realmente sorprendente es que, dentro de este área y espacio protegido, se han realizado, hace tan sólo unos días, grandes movimientos de tierras sin licencia ni autorización de ningún tipo, que han destrozado parte del entorno.

La zona alterada es, al parecer, donde se tiene proyectado instalar la Ciudad del Ocio, cuyo proyecto se presentaba públicamente en el hotel Siete Coronas de Murcia, el pasado día 1 de octubre, con presencia de altos cargos de la Administración regional.

No deja de ser preocupante que la vía de los hechos consumados se abra paso en temas tan delicados como el actual, frente al respeto al medio ambiente y a la legislación vigente.

Interpelo al Consejo de Gobierno para que explique las razones de su actuación en la doble vertiente de política territorial y medio ambiente, en aras de ubicar la Ciudad del Ocio dentro de la zona protegida de la sierra de Las Moreras.

Cartagena, 28 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 898 (IV-4340), 913 (IV-4441), 915 (IV-4479), 916 (IV-4510), 917 (IV-4512), 918 (IV-4513), 919 (IV-4514), 920 (IV-4515), 921 (IV-4521),

922 (IV-4522), 923 (IV-4574) y 924 (IV-4575), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 4 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 898, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPERCUSIÓN DE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4340).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre repercusión de los recortes presupuestarios en centros de Educación Infantil.

El pasado 23 de setiembre el Gobierno de la nación contestó a la diputada Sacramento Cánovas acerca de la incidencia del recorte presupuestario acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, en las inversiones que se están realizando este año.

La respuesta dice que se han examinado cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996, y mediante la aplicación de criterios objetivos se han determinado aquellos que se verán afectados por la citada minoración presupuestaria.

Dichos criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias: impedimentos técnicos o jurídicos, obras de larga duración en las que no se empezará la primera anualidad, obras de entidad mediana que tampoco empezarán la primera anualidad, obras menores de reparaciones o mejoras.

En Infantil y Primaria se reducirán 44,2 millones de pesetas, afectando a cinco obras.

¿A qué localidades y centros se refieren las citadas obras de centros de Educación Infantil, afectadas de retraso?

Cartagena, 7 de octubre de 1996
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 913, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4441).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

El pasado 26 de agosto, el diputado que suscribe registró moción en la Asamblea Regional instando al consejero de Sanidad y Política Social a cumplir con el artículo 33 de la Ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, realizando una auditoría externa al Servicio Murciano de Salud. El Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el pasado día 2 de octubre, acordó no admitirla a trámite en virtud del artículo 89 del Reglamento de la Cámara, por inexistencia de crédito para este fin.

Habiendo tenido conocimiento este diputado de la adjudicación para la realización de una auditoría de la Consejería de Sanidad y Política Social a la empresa KPMG Peat Marwich, con posterioridad a la fecha de su iniciativa, es por lo que formula la siguiente pregunta:

¿Por qué importe, con qué fecha y con qué finalidad se ha adjudicado la realización de una auditoría externa de la Consejería de Sanidad y Política Social?

Cartagena, 21 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 915, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE SALA ESCOLAR EN EL COLEGIO PÚBLICO "JESÚS GARCÍA", DE LORQUÍ, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4479).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre sala escolar en el colegio público "Jesús García", de Lorquí.

El 29-6-1995 se comunicó al Ayuntamiento de Lorquí la suscripción de convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Consejo Superior de Deportes-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción de sala escolar en el colegio público "Jesús García", de Lorquí, con una inversión prevista de 50 millones de pesetas. Sin embargo, transcurrido casi un año y medio desde dicho convenio, las obras se encuentran paralizadas.

Por ello, pregunto al consejero de Presidencia las razones de la paralización de tales obras, la fecha concreta en que éstas se pondrán en marcha y su plazo de ejecución.

Cartagena, 23 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

PREGUNTA Nº 916, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES EN EL TEATRO ROMANO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4510).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Trujillo Hernández, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre inversiones en el Teatro Romano de Cartagena.

La Sra. consejera de Cultura y Educación, en contestación a una pregunta para respuesta escrita de este diputado, sobre inversiones de la Consejería en el Teatro Romano durante 1996, decía que, desde el 1 de enero de 1996 hasta el 2 de octubre, la inversión realizada había sido de 1.459.000 pesetas.

Posteriormente, el día 14 de octubre, en su comparecencia en la Comisión de Economía para informar sobre el Proyecto de presupuestos para 1997, decía textualmente: "Más de 30 millones ha invertido la Consejería este año en el Teatro Romano. Por tanto, no es justo ni veraz decir que es un millón".

Por dudar de la enorme gestión que ha realizado la Sra. consejera en tan sólo 12 días para invertir más de 28 millones de pesetas en el Teatro Romano, le realizo la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado la Consejería en el Teatro Romano de Cartagena del 2 al 14 de octubre de 1996, y en qué actuaciones?

Cartagena, 25 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ ADJUNTO, EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez Pedro Trujillo Hernández

PREGUNTA Nº 917, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4512).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre criterios de distribución de subvenciones para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales.

El presupuesto dedicado a subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales en la partida 15.02.452A.460 de 1995, ha sido repartido con criterios que desconocemos, puesto que no se ajustan a criterios de población o de déficit de recursos.

Nos sorprende que algunos municipios reciban cantidades irrisorias, tales como los de Águilas (75.000 pesetas), Blanca (50.000), Librilla (90.000) y Puerto Lumbreras (70.000), o los municipios de Abanilla, Abarán, Alguazas y Calasparra, que están por debajo de las 125.000 pesetas.

Al grupo parlamentario de IU-LV, le interesa conocer el siguiente extremo: ¿con qué criterio se han distribuido las subvenciones de 1995 a los ayuntamientos para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales?

Cartagena, 25 de octubre de 1996
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 918, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AUSENCIAS DE MUNICIPIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4513).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre explicación de las ausencias de municipios en la distribución de subvenciones para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales.

El presupuesto dedicado a subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales en la partida 15.02.452A.460 de 1995, en su resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, aparecida en el BORM de 4 de mayo de 1996, ha sido repartida entre los ayuntamientos con unas ausencias que no entendemos. No aparecen los municipios de Albudeite, Aledo, Ulea y Ojós, probablemente porque no tienen biblioteca. Sin

embargo, desconocemos por qué no han recibido subvención Campos del Río, Mazarrón, Ricote, Santomera y Villanueva.

Al grupo parlamentario de IU-LV le interesa conocer el siguiente extremo:

¿A qué se debe que no aparezcan los ayuntamientos de Campos del Río, Mazarrón, Ricote, Santomera y Villanueva en la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, aparecida en el BORM de 4 de mayo de 1996?

Cartagena, 25 de octubre de 1996
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 919, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4514).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre explicación de los criterios de distribución de subvenciones para promoción y cooperación cultural.

El presupuesto dedicado a subvenciones para la promoción y cooperación cultural en la partida 15.02.455A.460 de 1995, en su resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, aparecida en el BORM de 4 de mayo de 1996, ha sido repartida entre los ayuntamientos con criterios que no acertamos a comprender.

Al grupo parlamentario de IU-LV nos interesa conocer el siguiente extremo:

¿Qué criterio se ha utilizado para el reparto de subvenciones a los ayuntamientos, para la promoción y cooperación cultural, de la partida 15.02.455A.460 de 1995, en su resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, aparecida en el BORM de 4 de mayo de 1996?

Cartagena, 25 de octubre de 1996
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 920, PARA RESPUESTA ESCRITA,

SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA SITUADAS EN ZONAS RURALES Y DE BAJA RENTABILIDAD, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4515).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre explicación de los criterios de distribución de subvenciones a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales y de baja rentabilidad.

El presupuesto dedicado a subvenciones para ayuda a las salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales y de baja rentabilidad en la partida 15.02.455A.470 de 1995, en su resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, aparecida en el BORM de 4 de mayo de 1996, ha sido repartida entre algunos de los propietarios de salas, algunas de las cuales no parecen estar situadas en zonas rurales y de baja rentabilidad. Sin embargo, no aparecen algunas de las salas que, estando en funcionamiento, cumplen con los requisitos de estar situadas en zonas rurales y de baja rentabilidad.

Al grupo parlamentario de IU-LV le interesa conocer el siguiente extremo:

¿Con qué criterio se ha distribuido entre los propietarios de salas de exhibición cinematográfica, situadas en zonas rurales y de baja rentabilidad, el presupuesto dedicado a esta materia en la partida 15.02.455A.470 de 1995, aparecida en la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, del BORM de 4 de mayo de 1996?

Cartagena, 25 de octubre de 1996
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 921, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PISTA CUBIERTA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE MORATALLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4521).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de la Presidencia, sobre pista cubierta en el pabellón polideportivo de Moratalla.

En el año 1991 se adjudicaron las obras para una sala cubierta en el pabellón polideportivo de Moratalla, obras estas que no sólo no se han concluido a la fecha de hoy, sino que, además, están paralizadas desde el mes de junio de 1996 sin que se conozcan las causas de tal paralización, que perjudica a las ya deterioradas e insuficientes infraestructuras deportivas en los municipios del Noroeste de la Región y en Moratalla, en particular.

Por ello, pregunto al Sr. consejero por las razones de tal paralización, así como por el dinero que se ha invertido con cargo a tal obra, tanto directamente por la Consejería como el transferido a tal efecto al Ayuntamiento de Moratalla.

Cartagena, 25 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

PREGUNTA Nº 922, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE MONTES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4522).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre convenios de la Comunidad Autónoma para cuidado y mantenimiento de montes.

Con motivo de la catástrofe ecológica que supuso el incendio de la sierra de Moratalla, y como medidas de prevención para evitar que pudiera volver a repetirse, el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua anunció, con motivo de su visita al Noroeste, que se iban a establecer unos convenios entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los propietarios de los montes privados para facilitar la vigilancia, el cuidado y el mantenimiento de los mismos.

Por ello pregunto al Sr. Consejero: ¿cuántos convenios de este tipo se han suscrito a la fecha de hoy, y con qué montante económico?

Cartagena, 25 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

PREGUNTA Nº 923, PARA RESPUESTA ESCRITA,

SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE DE LA CARRETERA MU-502, EN TOTANA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4574).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre construcción de variante al municipio de Totana en la MU-502.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997, en el anexo de inversiones reales, figura una partida de 20 millones de pesetas, dentro de una planificación plurianual que va del 96 al 99, para la construcción de la variante de la carretera MU-502 a su paso por el casco urbano de la ciudad de Totana.

Pensamos que es positivo y necesario sacar el tráfico del centro de la ciudad, aunque nos parece totalmente insuficiente la partida presupuestada para el ejercicio 1997.

Pregunto al Sr. consejero si tiene elaborado la Administración regional el proyecto técnico de estas obras, presupuestos totales y trazado de la futura variante.

Cartagena, 31 de octubre de 1996

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 924, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TOTANA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4575).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre depuradora de aguas residuales de Totana.

En respuesta a este diputado, el Sr. consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, el pasado 6-11-95, sobre construcción de la depuradora de aguas residuales de Totana, decía textualmente: "Por parte del Ayuntamiento de Totana se ha presentado un proyecto de emisario y estación depuradora de aguas residuales de Totana, con un presupuesto de 598.774.788 pesetas.

Está previsto iniciar las obras de la depuradora en el ejercicio de 1996, tal y como se recoge en el proyecto de presupuestos de 1996. La financiación de las obras es a cargo de la Administración regional a través de los fondos FEDER y fondos FCI. El Ayuntamiento debe aportar los terrenos necesarios. El plazo de ejecución del proyecto es de 18 meses. Se desconoce la empresa constructora, que será la que resulte de la correspondiente licitación pública."

Pues bien, un año después, observamos cómo las obras no han comenzado y en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997, en el anexo de inversiones, las previsiones para concluir la construcción de la misma se posterga hasta 1999.

Pregunto al Sr. consejero por las razones que tiene su departamento para demorar hasta final de siglo la solución a la depuradora de aguas residuales de Totana, municipio con más de 20.000 habitantes, así como por el sistema de depuración que finalmente se va a implantar en dichas instalaciones.

Cartagena, 31 de octubre de 1996
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las preguntas para respuesta oral registradas con los números 161 (IV-4567), 163 (IV-4576) y 164 (IV-4579), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, y las números 158 (IV-4453), 159 (IV-4520) y 160 (IV-4525), admitidas a trámite por el propio órgano en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 4 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 161, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE INSTALACIÓN EN LA REGIÓN DE LA SEDE MEDITERRÁNEA DEL COLEGIO DE EUROPA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4567).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno del día 6 de noviembre al Presidente del Consejo de Gobierno, sobre instalación en la Región de la sede mediterránea del Colegio de Europa.

Han sorprendido a la opinión pública, y también al grupo parlamentario de IU-LV, las declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno y de algunos miembros de su gabinete, en el sentido de que el Colegio de Europa no va a instalarse en la Región de Murcia, o al menos el objetivo no parece cercano en el tiempo, observándose un cierto derrotismo en la actitud del Gobierno, incompatible con declaraciones anteriores y con la gestión de la moción aprobada por unanimidad en esta Cámara el 1-12-94.

Por ello, pregunto al Sr. Presidente: ¿A qué se debe el cambio de actitud del Consejo de Gobierno y su actitud derrotista respecto a la instalación de la sede mediterránea del Colegio de Europa en nuestra Región, y qué previsiones tiene al respecto?

Cartagena, 31 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

PREGUNTA Nº 163, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE LAS CARRETERAS C-415, ALCANTARILLA-MULA, B-11 Y B-13, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4576).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, sobre la siguiente cuestión:

¿Por qué el 30 de julio de 1996, el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia inauguró y entregó al uso público las carreteras C-415, Alcantarilla-Mula, B-11 y B-13, en condiciones administrativas presuntamente anómalas?

Cartagena, 31 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 164, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE

MURCIA, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-4579).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, de fecha 6 de noviembre, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

Ante las noticias aparecidas en pasadas fechas en los medios de comunicación, donde miembros del grupo parlamentario Socialista calificaban de "alarmante y preocupante" la situación financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y poniendo en duda la credibilidad financiera de la gestión llevada a cabo por el Gobierno regional, pregunta al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma la siguiente cuestión:

¿Cuál es la situación financiera real de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

Cartagena, 31 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

Alberto Garre López

PREGUNTA Nº 158, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE REPERCUSIÓN DEL ACUERDO SOBRE LAS PENSIONES EN LOS COLECTIVOS MÁS DÉBILES, MUJERES Y JÓVENES, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4453).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta a la mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre repercusión del acuerdo sobre las pensiones en los colectivos más débiles: mujeres y jóvenes.

El Gobierno ha firmado un "Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social" que, al parecer, se aleja de lo firmado en el Pacto de Toledo. Sólo aborda reducir el gasto social mediante los recortes de las pensiones, redistribuir la riqueza a favor del capital y menoscabar a los más débiles por no retornarles lo cotizado a aquellos que no consigan los 15 años del período exigible para el cómputo.

Las propuestas fundamentales del acuerdo son:

- Ampliación de 8 a 15 años.
- A efectos del período de carencia cualificada, en

1997 se exigirá tener cotizados dos, dentro de los últimos 10 años, y a partir de 1998 dos, dentro de los últimos 15 años. Este período de carencia perjudicará sobre todo a las mujeres, porque trabajan en el mercado precario (fijas discontinuas de la conserva, 80% de los contratos a tiempo parcial, ...).

- El cálculo del porcentaje a aplicar a la base reguladora, en función de los años de cotización acreditados, será de un 50% a los primeros 15 años, incrementándose hasta un 80% y un 100% a los 25 y 35 años de cotización. Esta cláusula afectará a los más débiles, sobre todo mujeres, pues ha reducido la pensión del 60 al 50% en la franja de cotizantes entre 15 y 24 años, que es donde se encontrarán la mayoría de los trabajadores, dada la dinámica de escaso trabajo desde la reforma del mercado laboral.

- Introduce medidas relativas a la maternidad, en razón a que el incremento de la misma comportaría efectos positivos para el propio sistema de la Seguridad Social.

- Aumento de la penalización por jubilación anticipada, que será del 10% en lugar del 8 %.

Por todo ello, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes pregunta al consejero de Sanidad y Política Social si tiene conocimiento de la repercusión económica que va a producir el acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social sobre las futuras pensiones de las mujeres y jóvenes de nuestra Región.

Cartagena, 22 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,

LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López

Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 159, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4520).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre viviendas de promoción pública y/o protección oficial en el municipio de Lorquí.

El municipio de Lorquí precisa de una actuación en materia de viviendas sociales que mejore las condiciones en que habitan un buen número de familias de esta localidad. Lorquí quedó fuera del Plan de Vivienda 91-95. En la actualidad conocemos que por dicho municipio se han solicitado 18 viviendas.

Por todo ello, pregunto al consejero de Política Territorial y Obras Públicas:

¿Qué previsiones tiene su departamento en relación a la construcción de viviendas sociales en el municipio de Lorquí, y, en su caso, qué fechas y plazos de ejecución se contemplan para tales actuaciones?

Cartagena, 25 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

PREGUNTA Nº 160, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PERSONAL SANITARIO INCORPORADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y DE LA FAMILIA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4525).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

En la Dirección General de Acción Social y de la Familia, cuya directora general tiene la titulación de ATS-DUE, se han producido recientemente diversas incorporaciones. Con independencia de la estima y respeto que le tenemos a tan loable profesión, no alcanzamos a entender que dos ATS-DUE (una experta sindical y otra experta en epidemiología), estén prestando servicios en dicha Dirección General, así como hayan sido designados al menos otros tres ATS-DUE por concurso de méritos-libre designación, en tres residencias dependientes del ISSORM.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la relación laboral y el trabajo que desarrollan las dos ATS-DUE incorporadas a la Dirección General de Acción Social y de la Familia?

Cartagena, 25 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

c) De iniciativa popular

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de noviembre actual, conforme a lo establecido en el artículo 141.3 del Reglamento, ha acordado admitir a trámite el escrito IV-4484, de D. Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, en el cual manifiesta asumir la pregunta de

iniciativa popular formulada por la Asociación para la Defensa del Patrimonio de Cartagena, relativa al traslado a Ciudad Real del Archivo Histórico de la Marina, cuyo anuncio fue publicado en el BOAR nº 59, de 2 de octubre pasado, convirtiéndola en pregunta para respuesta escrita a la consejera de Cultura y Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su inserción en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR SOBRE TRASLADO A CIUDAD REAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA MARINA, ASUMIDA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA SU RESPUESTA ESCRITA POR LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, (IV-4484).

Si este Consejo de Gobierno ha tomado ya, o está dispuesto a tomar, todas las medidas que sean necesarias para que se conozca y clarifique, con toda especificidad y detalle, el contenido del valiosísimo fondo de patrimonio histórico de Cartagena, que ya ha sido trasladado a Ciudad Real, así como las circunstancias del oscurantismo de ese traslado y toda la trayectoria administrativa que ha padecido hasta aquel destino (Comunidad de Castilla-La Mancha), a efectos de que se proceda a la devolución de dicho fondo a sus legítimas propietarias, la ciudad de Cartagena y Comunidad Autónoma de Murcia, las cuales han estado siempre en posesión de los mismos, y que se inicien los procedimientos que conduzcan a este fin, ya que es totalmente inaceptable desmembrar dicho Archivo porque pertenece a la entidad institucional que lo ha generado: la Zona Marítima del Mediterráneo, con sede en Cartagena.

Asimismo, si esta Comunidad Autónoma ha abierto una información rigurosa sobre el tema y se ha puesto en comunicación respecto a este grave problema con los correspondientes gobiernos de las comunidades autónomas afectadas por el caso (Cataluña, Valencia, Baleares) y las que están en semejante situación (Andalucía, Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco).

Y, desde luego, si ha emprendido con carácter de urgencia, dada la gravedad del asunto, todas cuantas actuaciones son pertinentes para que, en tanto no se clarifiquen y sean transparentes todas y cada una de las circunstancias de esta terrible amputación del patrimonio histórico de esta Comunidad de Murcia, se suspendan todas las actuaciones en esta materia que se estén

realizando y que pretende realizar la Administración central, junto con la Comunidad de Castilla-La Mancha, como la inmediata apertura del Archivo de Viso sin haber aclarado antes este expolio, las cuales, de ningún modo y manera, pueden hacerse, ni a espaldas de la

ciudad de Cartagena, Comunidad de Murcia y Parlamento autonómico, ni, por supuesto, redundando todo ello en agravio y perjuicio de los legítimos derechos de todos sus representados.